

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Consultoría para la Reformulación del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Escuela Nacional de Control (ENC).

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una herramienta de gestión interna con lineamientos rectores que permita conocer los costos de los servicios académicos que presta la Escuela Nacional de Control (ENC), coadyuvando al logro de los objetivos como órgano que ejerce el rol tutelar de la Contraloría en el desarrollo de servicios educativos.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El contratista tiene una relación contractual civil, pero no tendrá ninguna relación laboral con la Entidad, toda vez que sus servicios serán presentadas en base a productos, asimismo, serán realizadas de manera autónoma y temporal. El contratista es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.
- El consultor será el responsable de las actividades conducentes a generar el producto, para lo cual deberá realizar las coordinaciones con las diferentes unidades orgánicas que conforman la ENC y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República (CGR), en caso corresponda.
- El servicio incluye recopilar, revisar y analizar la información, que para tal fin será solicitada a las diferentes unidades orgánicas que conforman la ENC y las unidades orgánicas de la CGR, en caso corresponda.
- El servicio será no presencial; sin embargo, a solicitud de la Entidad, esta podría realizarse en las instalaciones de la Escuela Nacional de Control, calle Bartolomé Herrera 255, Lince para lo cual el contratista deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio de la COVID 19.



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 13:45:26 -05:00



Firmado digitalmente por DEL CARPIO SANDOVAL Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 08:37:40 -05:00

3.1. Actividades

- Diagnóstico y mapeo de los servicios académicos que realizan la Subdirección Académica y la Subdirección de Postgrado de la ENC.
- Análisis y metodología de valorización para determinar el costo de los servicios académicos que presta la ENC.
- Elaboración de sustento técnico - legal y reformulación del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la ENC.
- Definir el punto de equilibrio para cada servicio académico que formara parte del TUSNE.
- En base al análisis realizado, determinar la cantidad mínima de participantes para aperturar cada servicio académico que formara parte del TUSNE.



Firmado digitalmente por VARGAS RUIZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 10:33:29 -05:00

3.2. Metodología

El consultor deberá utilizar una metodología participativa, dado que el servicio requerido demanda analizar la situación actual respecto a los servicios académicos de la ENC, involucrando a las diferentes unidades orgánicas de la CGR que participan en el proceso.

En el desarrollo del servicio, el proveedor deberá realizar indagaciones de mercado respecto a los servicios iguales o similares brindados por las diferentes entidades que se dedican a la actividad educativa, a fin de incorporar estos resultados al análisis para determinar los costos de los servicios académicos.

A solicitud de la Subdirección Administrativa, se realizará por lo menos una (1) mesa de trabajo con la a finalidad de compartir la metodología empleada para determinar los costos de los servicios académicos.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos Generales

- Persona natural o jurídica con experiencia mínima de la elaboración de dos (2) Textos Únicos de Servicios no Exclusivos (TUSNE) y/o Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

4.2 Requisitos del Personal Clave

El proveedor deberá contar con las competencias y certificaciones necesarias para la óptima ejecución del servicio solicitado; asimismo, debe contar como mínimo con un profesional con el siguiente perfil:

- Título Profesional Universitario en Ingeniería, Economía, Contabilidad, Administración o Derecho, acreditado con copia simple.
- Experiencia específica en la elaboración de mínimo de un (1) Textos Únicos de Servicios no Exclusivos (TUSNE) y/o Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la ejecución del servicio será de 45 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



Firmado digitalmente por NUÑEZ
DEL PRADO COLL CARDENAS Man
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 13:45:26 -05:00



Firmado digitalmente por DEL
CARPIO SANDOVAL Carlos
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05-11-2021 08:38:07 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
RUJIZ Jose Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 10:33:29 -05:00

6. PRODUCTO

El proveedor presentará un único producto mediante una Carta de Presentación del Producto¹, debidamente firmada a Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física y virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC, de acuerdo a lo siguiente:

N°	CONTENIDO	PLAZO
Único Producto	<p>Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la ENC reformulado, que contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustento técnico y legal que incluya el punto de equilibrio de cada uno de los ítems del TUSNE y el resultado de la indagación de mercado. -Metodología de cálculo de costos y el costeo de cada uno de los ítems del TUSNE en formato similar al del MEF en formato Excel que permita actualizar automáticamente la información. (será entregado en un dispositivo de almacenamiento (CD o USB). -Propuesta de cantidad mínima de participantes para aperturar actividades académicas. 	Hasta 45 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio



7. INTRANSFERIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El proveedor no podrá transferir las obligaciones contractuales derivadas de la orden de servicio u contrato. .

Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 13:45:26 -05:00

8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso por estar relacionada con la ejecución del servicio, estando prohibido de revelar esa información a terceros. Dicha información comprende la información que se entrega, así como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que haya concluido el servicio.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La ENC tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Firmado digitalmente por DEL CARPIO SANDOVAL Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05-11-2021 08:38:22 -05:00

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Subdirección Administrativa, previo visto bueno de Subdirección Académica y Subdirección de Postgrado de la ENC.



Firmado digitalmente por VARGAS RUIZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 10:33:29 -05:00

¹ Modelo de Carta de Presentación del producto, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, en soles, y previa presentación del comprobante de pago y conformidad respectiva, dentro de los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del momento en que la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, reciba la documentación sustentatoria.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno

12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la presente orden de servicio, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. A tal efecto se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de la penalidad:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "Monto" corresponde al valor total del bien y/o servicio, y "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio (contrato) por incumplimiento.

El contratista incurre también en penalidad cuando

- No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, éste no es realizado a cabalidad.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos que pudieran ser detectados con posterioridad. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por errores, deficiencias o por vicios ocultos será de un (1) año luego de otorgada la conformidad.

14. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad podrá resolver la orden de compra cuando el contratista no cumpla con las características técnicas solicitadas y las condiciones ofrecidas injustificadamente, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación.



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 13:45:26 -05:00



Firmado digitalmente por DEL CARPIO SÁNDVAL Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 08:38:46 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS RUIZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 10:33:29 -05:00

ANEXO 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

“xxx Nombre del Año en curso xxx”

Distrito, xx de xxxxxx del 202x

CARTA N° 0000-202X-AAAA

Señor(a):

_____ Nombre del Subdirector _____
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255
Lima / Lima / Lince

Asunto: Presentación del Único Producto del “Servicio de Consultoría para la Reformulación del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Escuela Nacional de Control”.

Orden de Servicio N° xxx-202x, SIAF N° xxx



Firmado digitalmente por NUÑEZ DEL PRADO COLL CARDENAS Man Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 13:45:26 -05:00

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi *Único* producto correspondiente al “Servicio especializado para la actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Escuela Nacional de Control”, conforme a los plazos y actividades establecidas. Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia.

En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.



Firmado digitalmente por DEL CARPIO SANDOVAL Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 08:44:26 -05:00

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

Xxxxxxxx

Xxxxxxxx

xxxxxxx

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI:

Número de Teléfono:

Correo electrónico:



Firmado digitalmente por VARGAS RUIZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2021 10:33:29 -05:00